



## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día quince (15) de mayo de 2019, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **MIGUEL ARTURO BAYONA GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.91391061 de Barichara, Santander, en su condición de Primer Suplente del Gerente de la empresa **COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA SA ESP- CLC SA ESP.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 048 de 2019, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 048 de mayo 9 de 2019 y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega Documento CREG 030 de 2019, soporte de la Resolución CREG 048 de 2019.

El Notificador,

LUIS FERNANDO LEON GRANADOS  
Asesor

Notificado,

MIGUEL ARTURO BAYONA GOMEZ  
C.C. No. 91391061 de Barichara

